

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE UN AUXILIAR DE CULTURA, QUE PRESTE SERVICIOS EN LA EMPRESA PUBLICA CANARIAS CULTURA EN RED CON CONTRATO EVENTUAL.

I.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de un Auxiliar de Cultura para su sede de Santa Cruz de Tenerife.

Podrá constituirse una lista de reserva con los candidatos no seleccionados para futuras contrataciones.

SEGUNDA.- Requisitos

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Titulación mínima requerida: Título de Bachiller.

b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

c) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar el puesto de trabajo.

e) Estar en posesión de titulación requerida en el momento de la convocatoria.

f) Conocimientos y experiencia acreditados en trabajos de auxiliar de gestión y comunicación cultural.

g) Tener experiencia acreditada como mínimo de seis meses en el ámbito de las administraciones públicas, en particular en el sector cultural.

h) Tener experiencia acreditada, en el sector editorial (libros, revistas culturales, colecciones literarias, etc.).

i) Nivel medio de inglés.

TERCERA.- Funciones.

1. Apoyo a los técnicos en los trabajos de colaboración con las industrias creativas y culturales y sus relaciones con la administración.
2. Apoyo a los técnicos al control de proyectos relacionados con la elaboración, promoción y difusión de la creación literaria y de la difusión de la lectura.
3. Soporte en la recopilación de datos para el análisis y divulgación de la literatura canaria. Gestión y archivo de la documentación.
4. Apoyo a las actividades socioculturales de fomento de la lectura.
5. Control administrativo de proyectos en el ámbito de las letras, la lectura y el libro.
6. Recopilación de documentación para difusión, estadísticas, control económico y técnico de la creación literaria y el fomento de la lectura.
7. Cualquier actividad de apoyo a los técnicos de Gestión Cultural de la empresa.

CUARTA.- Presentación de instancias.

1.-El plazo de presentación de instancias, será de 5 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la prensa escrita. En caso de que el último día del plazo fuera sábado o festivo, el mismo se traslada al primer día siguiente hábil.

Las instancias dirigidas a la Directora Ejecutiva de CANARIAS CULTURA EN RED, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "AUXILIAR DE CULTURA", con manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

Se acompañará a la solicitud:

1 .Curriculum Vitae del candidato.

2 Fotocopia de los títulos exigidos, así como de aquellos otros títulos que consideren oportunos para la plaza que se está ofertando

3. Fotocopia de aquellos otros documentos acreditativos de la experiencia laboral que el candidato estime relevante en relación con el puesto de trabajo que se convoca.

Las solicitudes deberán presentarse en una de las oficinas de la empresa en:

Las Palmas de Gran Canaria (35002), León y Castillo 57, 4º Planta

Ó en **Santa Cruz de Tenerife** (38003), Puerta Canseco 49, 2º Planta

Así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- Proceso de selección.

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

- Historial profesional (curriculum vitae) : hasta 4 puntos
 - Titulación de exigida 1 punto,
 - Titulaciones que avalen conocimientos en la rama de la gestión y comunicación cultural, hasta 1 punto.(0,2 puntos por cada una hasta llegar a 1 punto).
 - Experiencia acreditada en el ámbito de las instituciones públicas, en particular en el sector cultural, 1 punto.
 - Experiencia acreditada en el sector editorial, 1 punto.
- Entrevista personal: hasta 5 puntos.
- Otros méritos: hasta 1 punto.
 - Conocimiento entorno a las letras, el libro y la lectura en Canarias 0,5 puntos.
 - Nivel de inglés 0,5 puntos.

SEXTA.- Órgano de Selección y Nombramiento.

El Auxiliar de Cultura será designado por el Consejero Delegado de la Empresa Pública CANARIAS CULTURA EN RED, a propuesta de la Directora Ejecutiva.

El órgano de selección estará constituido por la Directora Ejecutiva, la Responsable de Recursos Humanos, que además realizará las funciones de Secretaria, un Responsable técnico y una representación de los trabajadores. El órgano de selección trasladará la propuesta correspondiente al Consejero Delegado.

SÉPTIMA.- Publicidad de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante RD-Leg. 5/2015, de 30 de octubre, el principio de publicidad en la selección del candidato/a se garantizará mediante la publicación de la convocatoria en un periódico de los de mayor difusión de cada una de las dos provincias canarias.

OCTAVA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato serán temporal por tiempo definido, de naturaleza laboral común, y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al II Convenio Colectivo de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como al artículo 62 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.